

## **GASTOS PRESUPUESTARIOS POLÍTICA DE GASTO EN 2020**

---

Uno de los resultados del proceso de planeación realizada en la Administración Pública Estatal, como etapa inicial del ciclo presupuestario, y el cual, la planeación es una fase fundamental para la identificación y definición de los problemas de interés común que constituyen la agenda pública de atención gubernamental, es el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024 (Visión 2030).

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024 (PEGD) actualizado, autorizado y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 5 de Septiembre del 2019, se ha concebido y se ha integrado a partir del siguiente concepto de desarrollo: “Entendemos el desarrollo como un proceso multidimensional que tiene como finalidad garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas y de sus comunidades, y fomentar la prosperidad, el bienestar social, la protección del medio ambiente y las oportunidades económicas sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones. Esto en el marco del respeto a la diversidad de culturas, preferencias, orígenes y formas de ser; la equitativa distribución de oportunidades entre géneros, edades y territorios; además de la regeneración y conservación de la naturaleza y los ecosistemas.”

Por consiguiente, el PEGD, como instrumento de planeación, es el documento que contiene los objetivos, metas, estrategias e indicadores, para promover el desarrollo integral en el Estado, sus regiones y sectores a corto, mediano y largo plazo. Este PEGD está conformado por cinco Ejes Temáticos: 1.- Seguridad, justicia y estado de derecho, 2.- Desarrollo social, 3.- Desarrollo económico, 4.- Desarrollo sostenible del territorio y 5.- Gobierno efectivo e integridad pública; a su vez, éstos cinco planes sectoriales, se rigen por 36 Temáticas Sectoriales, 6 Temáticas Transversales y 4 Temáticas Especiales. Con relación a los Objetivos, el PEGD establece un Objetivo de Gobernanza para cada Eje Temático y además establece un Objetivo Temático Narrativo, un Resultado General Esperado para el 2024 y Resultados Específicos (Estrategias) para cada Temática Sectorial, Transversal y Especial.

Por tal motivo, dicho documento el PEGD es la base y el punto de partida, entre otros insumos, para llevar a cabo la programación y la presupuestación de los recursos públicos y/o financieros de la administración pública estatal para contribuir al desarrollo del Estado de Jalisco y a la calidad de vida de sus habitantes a través del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco (PEEJ).

El año 2020 quedará registrado como uno de los más difíciles de la historia por el impacto que provocó la Pandemia COVID-19, para mitigar los estragos el Gobierno del Estado de Jalisco implementó medidas sanitarias, administrativas y de orientación del gasto público, poniendo la atención a la salud pública como prioridad. Como parte de estas medidas, la Secretaría de la Hacienda Pública realizó un análisis responsable para implementar las adecuaciones, modificaciones y ajustes presupuestales necesarios al gasto público en todas las dependencias estatales, las cuales

realizaron reprogramación de sus acciones para garantizar que Jalisco contaría con los recursos suficientes para prevenir, contener y atender los efectos de la pandemia.

En algunos casos, estas medidas repercutieron en el nivel de cumplimiento de resultados de diversas dependencias, dado que el presupuesto que se tenía destinado para la implementación de algunos de sus Programas Presupuestarios y el alcance de metas, fue reasignado para atención de la salud y la prevención y mitigación del contagio del virus SARS-CoV-2.

En este contexto, diversas dependencias y entidades públicas realizaron un esfuerzo para ajustar sus acciones a un presupuesto modificado, lo que, en muchos casos, significó realizar adecuaciones en las metas y avances establecidos.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2020, se realizó continuando con una política de ahorro y eficiencia en el uso de los recursos públicos, implementándose medidas de austeridad y de control administrativo que prevalecen actualmente y que permite la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Estos principios orientan el ejercicio del gasto público y suponen a este Gobierno el diseño e implementación de metodologías a partir de las cuales se lleve una ejecución presupuestaria eficiente y dirigida al alcance de cotos de prosperidad más grandes, de acuerdo a los objetivos, indicadores y metas ambiciosos para el desarrollo del Estado y sus habitantes.

La estructura del PEGD mencionada en el presente documento, y que está resumida de manera general, sobre cómo está integrado el mismo PEGD, con relación a los Objetivos de Gobernanza que tiene establecidos, se pueden visualizar a continuación:

---

- **OBJETIVOS DE GOBERNANZA**

1. Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsando condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.
2. Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.

3. Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, integrando la ciencia y la tecnológica al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable, incluyente y sostenible.
4. Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.
5. Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.

## • ESTRATEGIAS

La estructura del PEGD establece como Estrategias a los Resultados Específicos a lograr en cada Temática Sectorial, Transversales y Especiales, mismos que fueron definidos con base en distintos insumos, propuestas y recomendaciones provenientes del Diagnóstico y la consulta ciudadana realizada, por lo que, para cumplir con dichos Objetivos de Gobernanza, se tienen definidas 281 Resultados Específicos (Estrategias) como principios y directrices fundamentales que orientan el proceso de planeación participativa del desarrollo para alcanzar los objetivos, propósitos y metas en el corto, mediano y largo plazo a realizar en la Administración Pública, las cuales pueden resumirse en las que a continuación se presentan:

- Consolidar mecanismos de inclusión y participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, con instrumentos de seguimiento y cumplimiento de acuerdos.
- Fortalecer el estado de fuerza y las capacidades institucionales a partir de su rediseño operativo y modernización.
- Considerar al enfoque preventivo como un componente central en la política de seguridad, a la que da sustentabilidad en el largo plazo.
- Disminuir la impunidad y evitar la corrupción, mediante un modelo estratégico de persecución penal que privilegie la coordinación interinstitucional.
- Modernizar los procedimientos y procesos de impartición de justicia a partir de su digitalización y sistematización.

- Elaborar y publicar con un marco legal de actuación armonizado (reglamento, manuales y protocolos) acorde a las nuevas disposiciones en materia penitenciaria nacional.
- Aumentar la cultura de protección civil fortaleciendo los mecanismos de capacitación concientización ciudadana.
- Fortalecer globalmente el Sistema de Asistencia Social del Estado para asegurar su capacidad de atención a los derechos sociales de la población en Jalisco.
- Mejorar y aumentar la infraestructura y el equipamiento de las escuelas a fin de contar con espacios inclusivos que propicien ambientes idóneos de enseñanza-aprendizaje, así como el uso de la tecnología como una herramienta de construcción de aprendizajes innovadores y que cierren las brechas de género en materia digital, científica y tecnológica.
- Garantizar el acceso efectivo, igualitario, equitativo y oportuno con protección financiera a servicios integrales de salud, fortaleciendo: el primer nivel de atención y su articulación con el segundo, tercer nivel hospitalario y de alta especialidad.
- Fortalecer las capacidades del Estado para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de discriminación.
- Democratizar y descentralizar procesos decisorios de política cultural mediante mecanismos permanentes de participación, diálogo y reflexión que favorecen la inclusión de voces tradicionalmente excluidas y que influyan en la retroalimentación de las políticas y programas culturales, así como la vocación y misión de las instituciones culturales de Jalisco.
- Fortalecer el conocimiento de la población de Jalisco entorno a los beneficios de la actividad física, el ejercicio y el deporte de acuerdo con sus necesidades específicas.
- Aumentar la capacidad de los servicios de orientación y apoyo jurídico a nivel metropolitano y en el interior del estado.
- Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura rural productiva.
- Fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, a través de programas y estímulos para capacitación, equipamiento, comercialización e innovación; así como facilitar su establecimiento a través de normas claras, trámites sencillos e instituciones eficaces.
- Atraer la inversión que permita desarrollar la generación de energía eléctrica necesaria para alcanzar la autosuficiencia de Jalisco.
- Incrementar en las empresas Micro, Pequeñas y Medianas la implementación de tecnología en sus procesos de operación que les permita acceder a medios de comercialización electrónicos.

- Contribuir a mejorar la conectividad y la infraestructura terrestre, aérea y marítima en los principales destinos turísticos del estado de Jalisco.
- Incrementar los programas para mejora de competencias y capacidades del capital humano, en conjunto con universidades y sector privado, en todas las regiones, buscando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Incrementar en todas las regiones del estado la disponibilidad de recursos humanos calificados en el campo de la investigación y desarrollo vinculados con los sectores productivos, incorporando la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de todas las personas.
- Mejorar la vinculación entre los sectores académico, empresarial, social y gubernamental para transferir conocimiento y para el impulso de los sectores.
- Fomentar que existan más y mejores empresas (micro, pequeñas y medianas), formales, productivas, capacitadas, competitivas e igualitarias.
- Todas las áreas metropolitanas legalmente constituidas y con sus instancias de coordinación instaladas, en pleno funcionamiento.
- Disminución de la degradación de suelos y bosques como parte de la gestión integral de cuencas.
- Red de carreteras y caminos ampliada y modernizada en el Estado, con criterios de sostenibilidad.
- Implementación de una política de movilidad urbana sustentable que integre todos los modelos de transporte y seguridad vial, considerando criterios de accesibilidad universal.
- Implementar un modelo de gestión integral de los residuos que reduzca su generación, optimice su separación y valoración, fortalezca la economía circular, incremente la participación ciudadana y mitigue los efectos sobre los ecosistemas, la salud pública y las emisiones de GyCEI.
- Desarrollar capacidades y promover la participación de dueños, poseedores y usuarios que inciden en el manejo integral del territorio.
- Actualizar los instrumentos de Ordenamiento Territorial en la totalidad de los municipios de Jalisco.
- Políticas públicas transversales de cumplimiento ambiental, implementadas mediante incentivos, logrando así una reducción significativa de infracciones ambientales.
- Contar con una política fiscal y hacendaria integral que permita planear, dirigir y evaluar la hacienda pública estatal con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género

para contribuir de manera eficaz y eficiente Gobierno efectivo e integridad pública al logro de los objetivos de desarrollo, el progreso del estado de Jalisco y el bienestar de sus habitantes.

- Profesionalizar y capacitar a los servidores públicos de acuerdo a las competencias que requieren sus perfiles de puesto.
- Reducir la brecha digital a través de una red estatal de conectividad compartida que amplíe la cobertura de internet en la entidad, impulsando la atención del derecho constitucional de acceso a las TIC e internet.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y protección de datos personales de los sujetos obligados.
- Consolidar el Sistema de Control Interno que permita a los organismos gubernamentales contar con una estructura y organización clara en sus procesos para reducir la probabilidad de cometer algún acto de corrupción.
- Fortalecer las garantías de los derechos humanos, como derechos públicos subjetivos, ajustando los procesos de demanda ante los órganos del Estado para exigir la investigación, sanción y reparación ante las autoridades y particulares que violan derechos humanos por acción u omisión.
- Garantizar el acceso de las mujeres jaliscienses al ejercicio pleno de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales en pie de igualdad con los hombres, así como a los recursos y beneficios del desarrollo, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, interseccional y territorial.
- Mejorar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y políticas públicas mediante el ejercicio de mecanismos de consulta, diálogo y co creación entre gobierno y ciudadanía desde una perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género.
- Visibilizar los espacios de paz de cada municipio para hacer frente a las violencias, a fin de reconocer y fortalecer las actuaciones sociales a favor de la paz.
- Revertir las trayectorias inerciales de las emisiones de GyCEI consistentes con escenarios para un máximo de calentamiento de 1.5 grados Celsius a nivel global, transitando al desarrollo bajo en carbono y aumentando los reservorios de carbono.
- Disminuir la impunidad de los servidores públicos y particulares que comentan faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, a través del desarrollo de capacidades técnicas e institucionales de quienes realizan investigaciones y procesan las faltas administrativas y los delitos de corrupción, así como en la generación, almacenamiento y uso de información socialmente útil que garantice el acceso equitativo e imparcial a la justicia.

- Disminuir la impunidad en las investigaciones por feminicidio mediante la impartición de justicia rápida, expedita y la investigación con perspectiva de género.
- Disminuir la impunidad mediante la impartición de justicia rápida y expedita.
- Fortalecer la estructura gubernamental para garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en Jalisco, como: garantizar el acceso a servicios de salud y seguridad social, reducir la mortalidad, garantizar los derechos de alimentación, educación, participación, protección y nutrición, promover el desarrollo infantil temprano, reducir las altas tasas de embarazo adolescente.
- Disminución de la contaminación en el Río Santiago y su Cuenca.

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública, se presenta la información financiera correspondiente a la asignación del gasto del ejercicio fiscal 2020 de acuerdo a las distintas clasificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el cual instaura que:

“Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, (...) deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos”

## GASTO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

El ejercicio de presupuestación en el Estado constituye un plan financiero que considera las expectativas de desempeño de las principales variables macroeconómicas con el fin de tomar mejores y eficaces decisiones sobre los niveles esperados de ingreso, así como dónde y en qué invertir.

En este apartado se especifica la orientación de los recursos de acuerdo al destino de los mismos, en tanto que el gasto no programable se focaliza al cumplimiento de obligaciones de la entidad federativa, como el pago de la deuda pública; en tanto que el gasto programable es aquél que se destina a las acciones prioritarias para la dotación de bienes y servicios básicos dirigidos a promover el bienestar de la ciudadanía, tales como educación, salud, economía, territorio y medio ambiente, entre otros.

La distribución en 2020 se llevó a cabo de la siguiente manera:

### GASTO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
GASTO PROGRAMABLE	95,140.51	102,511.04	7,370.53	7.75%
GASTO NO PROGRAMABLE	27,872.78	28,297.66	424.88	1.52%
Participaciones	25,361.44	25,297.94	-63.50	-0.25%
Intereses y otros gastos de la deuda	2,331.34	2,940.26	608.92	26.12%
Otros	180.00	59.46	-120.54	-66.97%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>123,013.29</b>	<b>130,808.70</b>	<b>7,795.41</b>	<b>6.34%</b>

En comparación con el presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior inmediato (\$116,946.23 mdp) se puede apreciar un incremento total anual de 5.19 %, con respecto al total de \$123,013.29 mdp, presupuestados para 2020.

Del total \$123,013.29 mdp aprobados inicialmente, se ejerció un 6.34 % adicional al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco (PEEJ) aprobado el 27 de diciembre de 2019, lo que representa un total de 130,808.70 mdp, de los cuales 7,370.53 mdp (que representan en 7.75 % del gasto programable) que se destinaron para acciones estratégicas del Gobierno del Estado, y se destinaron 424.88 mdp en gasto no programable.

## GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Esta clasificación permite la identificación de cada concepto de gasto, según su naturaleza económica y objeto de acuerdo con los Catálogos por Objeto del Gasto y tipo de gasto, es decir corriente –el cual agrupa los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características; es decir las erogaciones en bienes y servicios destinados, a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, y que no tienen como contrapartida la creación de un activo– y el gasto de capital (destinado a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito. Tales como: erogaciones en bienes y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos), así como Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones, Participaciones, Ayudas y Otros Gastos.

### GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
<b>Gasto corriente</b>	<b>96,093.89</b>	<b>93,876.03</b>	<b>-2,217.86</b>	<b>-2.31%</b>
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	23,554.67	0.00	-23,554.67	-100.00%
Materiales y Suministros	1,346.29	1,582.29	236.00	17.53%
Participaciones y Aportaciones	5,624.04	5,632.77	8.72	0.16%
Servicios Generales	4,001.87	5,150.18	1,148.31	28.69%
Servicios Personales	20,234.71	36,896.77	16,662.06	82.34%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayuda:	41,332.32	44,614.02	3,281.71	7.94%
<b>Gasto de capital</b>	<b>6,295.17</b>	<b>16,044.80</b>	<b>9,749.63</b>	<b>154.87%</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	290.62	515.90	225.28	77.52%
Inversión Pública	3,515.12	8,568.99	5,053.86	143.78%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.01	0.00	-0.01	-100.00%
Materiales y Suministros	62.29	72.69	10.40	16.70%
Participaciones y Aportaciones	1,657.73	1,835.07	177.34	10.70%
Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	100.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayuda:	769.40	5,052.15	4,282.75	556.64%
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.80</b>	<b>0.81</b>	<b>0.01</b>	<b>1.18%</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayuda:	0.80	0.81	0.01	1.18%

Debido a la naturaleza de este informe, únicamente se muestra el gasto programable del presupuesto total, en esta clasificación, con lo que podemos observar que el gasto corriente se disminuyó en 2,217.86 mdp, en lo que refiere al incremento en Servicios Personales, se compensa con la disminución en Inversiones Financieras y Otras Provisiones, donde se prevén los recursos FONE Servicios Personales.

En lo que respecta al gasto de capital, éste incremento con respecto al presupuesto autorizado en un 154.87 %, debido al aumento por 5,083.86 mdp en Inversión pública y 4,282.75 mdp de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Finalmente, en el rubro de Pensiones y Jubilaciones hubo un ligero incremento de 1.18 puntos porcentuales con respecto a los 800,000 pesos previstos inicialmente.

## **GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

El clasificador administrativo identifica, como su nombre lo establece, las unidades administrativas a través de la cual se realiza la asignación, gestión, ejercicio, control y rendición de cuentas de los recursos públicos. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, sus alcances de acuerdo a las facultades que le competen.

### **GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

(Millones de Pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>APROBADO</b>	<b>REGISTRADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>
<b>SECTOR GOBIERNO</b>	<b>89,321.04</b>	<b>92,604.75</b>	<b>3,283.71</b>	<b>3.68%</b>
Poder Ejecutivo	85,933.39	89,119.87	3,186.48	3.71%
Poder Legislativo	1,026.97	994.48	-32.49	-3.16%
Poder Judicial	1,791.19	1,774.65	-16.54	-0.92%
Órganos Autónomos	569.48	715.74	146.26	25.68%
<b>SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO</b>	<b>33,692.25</b>	<b>38,203.95</b>	<b>4,511.70</b>	<b>13.39%</b>
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	32,213.54	36,846.26	4,632.71	14.38%
Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,478.71	1,357.70	-121.02	-8.18%

En esta clasificación es posible apreciar que las variaciones porcentuales se mantuvieron constantes en el sector gobierno, salvo el sector de Órganos Autónomos que incrementa 25.68 %, con motivo del inicio del proceso electoral 2020-2021, y en el sector paraestatal, su crecimiento de 4,511.70 mdp debido principalmente a la reorientación de recursos hacia el OPD Servicios de Salud Jalisco, para la atención de la pandemia ocasionada por el virus conocido como Covid-19.

## GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La clave presupuestal incluye la clasificación funcional del gasto, la cual agrupa el egreso de acuerdo a los objetivos y el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

Para Obtener el total de cada Finalidad, es necesario sumar todas las Funciones pertenecientes a cada Finalidad, de conformidad con los datos extraídos del Clasificador Funcional del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sin considerar las subfunciones.

### GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
<b>Gobierno</b>	<b>17,475.98</b>	<b>15,666.65</b>	<b>-1,809.34</b>	<b>-10.35%</b>
Legislación	1,026.97	994.48	-32.49	-3.16%
Justicia	7,611.82	6,958.83	-652.99	-8.58%
Coordinación de la Política de Gobierno	1,238.45	1,113.94	-124.51	-10.05%
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,851.19	1,758.12	-93.07	-5.03%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad	4,040.62	3,396.62	-643.99	-15.94%
Otros Servicios Generales	1,706.93	1,444.66	-262.28	-15.37%
<b>Desarrollo Social</b>	<b>72,160.20</b>	<b>77,989.30</b>	<b>5,829.10</b>	<b>8.08%</b>
Protección Ambiental	1,472.44	2,063.98	591.54	40.17%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	5,294.81	8,115.71	2,820.89	53.28%
Salud	13,755.74	15,746.45	1,990.71	14.47%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,139.05	1,065.98	-73.07	-6.41%
Educación	47,959.39	48,532.36	572.97	1.19%
Protección Social	2,253.80	2,196.85	-56.94	-2.53%
Otros Asuntos Sociales	284.97	267.98	-16.99	-5.96%
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>5,215.06</b>	<b>8,635.56</b>	<b>3,420.49</b>	<b>65.59%</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	591.75	1,880.25	1,288.50	217.75%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,651.26	1,775.55	124.29	7.53%
Transporte	2,494.27	4,661.77	2,167.50	86.90%
Turismo	150.75	94.66	-56.09	-37.21%
Ciencia, Tecnología e Innovación	327.04	223.33	-103.71	-31.71%
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>28,162.04</b>	<b>28,517.19</b>	<b>355.15</b>	<b>1.26%</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,511.34	2,999.72	488.38	19.45%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	25,650.70	25,517.47	-133.23	-0.52%

Debido a la pandemia COVID-19 se buscó el fortalecimiento de la Finalidad de Desarrollo Económico creando Programas de apoyo para la Reactivación Económica como son: Apoyo al Empleo Formal, Reinicia y Reactiva tu Negocio para Nómina y Capital de Trabajo, Garantías y Subsidios a Tasas de Interés, Plan Emergente para la Protección al Empleo y el Ingreso de los Jaliscienses, Apoyo a Productores de maíz, Empedrados Municipales; lo que representa una inversión en los programas presupuestarios que se refleja en los sectores productivos que se ven beneficiados.

Respecto a la Finalidad de Desarrollo Social, el crecimiento del indicador también se vio afectado y se fortaleció creando programas como son: SUMARTE, Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación y Emprendedoras de Alto Impacto entre otras acciones y en especial en Salud atendiendo los gastos que se originaron por la contingencia, siendo estos: Insumos, Personal, Equipamiento y Reversión Hospitalaria.

#### **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**

Los recursos provenientes del gobierno federal, son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales, en el caso del Gobierno de Jalisco, considerando además fondos de infraestructura; la distribución se realiza de acuerdo a la siguiente estructura:

#### **APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**

(Millones de Pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>APROBADO</b>	<b>REGISTRADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>37,329.17</b>	<b>37,345.43</b>	<b>16.26</b>	<b>0.04%</b>
RAMO 33	37,329.17	37,345.43	16.26	0.04%
<b>Convenios</b>				
<b>De Descentralización</b>	<b>9,122.81</b>	<b>10,752.32</b>	<b>1,629.51</b>	<b>17.86%</b>
SEP	6,645.55	7,369.91	724.36	10.90%
SALUD	2,440.51	3,212.81	772.29	31.64%
SAGARPA	36.74	169.60	132.86	361.60%
<b>Otros Recursos</b>	<b>298.33</b>	<b>1,174.62</b>	<b>876.29</b>	<b>293.73%</b>
OTROS	298.33	1,174.62	876.29	293.73%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>46,750.31</b>	<b>49,272.37</b>	<b>2,522.06</b>	<b>5.39%</b>

Finalmente, la aplicación de los recursos provenientes del Gobierno Federal tuvo una variación de 5.39 % al alza, en comparación a los 46,720.31 mdp asignados al inicio del ejercicio fiscal en cuestión, en donde la mayoría (1,629.51 mdp) corresponden a recursos provenientes de Convenios con el sector Educativo (U de G, Universidades Tecnológicas y Profesionales), Sector Salud como lo es el INSABI y en el Sector Agrícola – Rural.

Con lo anterior, es posible percibir que se han planteado metas que permiten transparentar e invertir los recursos públicos de manera eficaz y eficiente, y sujetarse a disposiciones creadas para evitar el malgasto de los recursos públicos y focalizarlos en beneficio de todos, a través de un manejo financiero sano, eficiente y responsable, contenido en lo operativo, pero amplio en las áreas de inversión estratégica para el desarrollo del Estado de Jalisco.